

ACUERDO No.64 (12 de noviembre de 2020)

Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP que permita optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de "aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, en el cual no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2020, se acude a la autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores y, por lo tanto, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante, aclarando que no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2020 y en ese sentido, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2020.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2021 y 2022 para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, en el marco del documento CONPES 39751 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial - y en el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de la Infraestructura y de los Sistemas de Información desde la Dirección de Tecnología, ha formulado un proyecto denominado

F419 MCg V1



Página 1|3

^{1 1} ttps://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-107147_recurso_1.pdf



ACUERDO No. 64 (12 de noviembre de 2020)

Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP que permita optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad"

"TRANSFORMACIÓN DIGITAL" en el marco de la iniciativa institucional "Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica" cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de transformación digital que apalanque y apoye el lineamiento estratégico para la Gestión Integral de la Cadena de Valor y Liderazgo Tecnológico y a su vez permita lograr la estandarización, simplificación y automatización de procesos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que la Dirección de Tecnología con este proyecto atenderá las necesidades tecnológicas del instituto dando cobertura a los distintos requerimientos que surjan, aplicando mejoras en los procesos basados en el uso de tecnologías digitales que aporten a la generación de valor público y bienestar social.

Que el ICETEX ha definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la Entidad, y de los cuales el cuarto eje es la Transformación Digital, a través de inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía, efectividad y confiabilidad en los procesos, así como claridad e integridad en la información otorgada a los usuarios.

Que dentro de las iniciativas de transformación digital que ha emprendido la Entidad a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad.

Que, por ser una solución y servicio prioritario, la Entidad requiere iniciar la implementación a partir de enero de 2021 con el fin de estabilizar la solución contable, asegurando los procesos internos y regulatorios antes del cierre contable y financiero del año 2021 y también para minimizar los pagos de administración de la actual plataforma y sus servicios asociados.

Que adelantados los estudios de mercado, los costos en los que debe incurrir la Entidad para lograr la implementación durante las vigencias 2021 y 2022, ascienden a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.978.931.378) IVA incluido; cuyos costos se fijan así:

| 2021 | 2022 | TOTAL | |
|-----------------|-------------|-----------------|--|
| \$3.683.533.711 | 295 397 667 | \$3.978.931.378 | |

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afectan la vigencia futura del año 2021 y 2022 para el desarrollo de la iniciativa Adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad, por valor de TRES

Página 2|3 F419 MCg V1





ACUERDO No. 64 (12 de noviembre de 2020)

Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP que permita optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad"

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.978.931.378) incluido IVA y demás impuestos y gastos.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publiquese, comuniquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria (E.) de Junta Directiva,

| | Nombre funcionario | Cargo | Firma |
|--|----------------------------------|---|--------------------|
| Proyectó por parte del ICETEX | Claudia Patricia Robles Guerrero | Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología | # |
| Revisó y aprobó por parte del ICETEX | Oscar Yovany Baquero Moreno | Vicepresidente de Operaciones y Tecnología | ASAB |
| Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional | Claudia Jineth Álvarez Benítez | Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional | Claudia J. Alvarez |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.

